

Expediente: 13520/18

Carátula: CREDIAR S.A. C/ HERRERA CARLOS ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - HERRERA, CARLOS ANGEL-DEMANDADO

20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13520/18



H106018728912

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ HERRERA CARLOS ANGEL s/ COBRO EJECUTIVO. 13520/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/09/2025 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209551533014, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$6.933,02.- (\$5.729,77.- de honorarios más \$1.203,25.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.

3) Dése cumplimiento con la transferencia ordenada en fecha 19/08/2025.MDLAM - 13520/18

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$27.283,45

Monto depositado \$7.506,00

21% \$1.203,25

10% \$572,98

8%\$458,38

Honorarios + IVA\$6.933,02

Honorarios (bruto)\$5.729,77

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$21.553,68

Actuación firmada en fecha 29/09/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.